



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Mes sobrela confeccion de la obra en la que  
seanewa, para la ocupacion de los robres  
muriados, acuerdando la conclusion con el  
expediente sobre el alcance del mayor clima  
fabrigoso, dela que autorizado el Ayuntamiento  
reencargo a los Comisarios para el plazo de dha  
obra el cumplimiento de dha orden.

El Socio Sindicico Dijo: hizo parecer la morosidad  
en pones los caudales para el servicio del Ayun-  
to, mediante a tareas y eras ya construidas el  
arca de sus Naves y para la custodia de ellas,  
autorizado el Ayuntamiento dijo: Dijo: Que en el  
caso de reparar sobre el arco, o Tareas que  
se ay un de celebrar concursan todos los Comi-  
sarios Rembajados, y procediendo lo correspondien-  
do las citaciones a todas las dhoas que se alian  
de practicar; encargado el Ayuntamiento dijo:  
Se efectue todo como lo propone el Sindicico Peso  
nado, y comisionaba al efecto, para que judicial  
o extrajudicialmente entre lo necesario a los  
Socios Dr. M. Palao espejo, Dr. Josez Oraine  
Carrion, y Josez Ausin Gal y saz q. Santos,  
y cada qual suponi lo practique en su  
derecho, des fondo lo que legitime garantieren  
en dho objeto.

Tambien se trato sobre el aviso de costas fuercas  
para el año venidero por no aver portobello  
acordado, y porciendo que cuando se saca el arco  
señalando dia, mediante lo adelantado del  
tempo, acordado: Se publicaraundo en la forma  
a corrembrader llamando portores, y señalando  
que el arco sea sacado dentro, y tiene el consejo  
Concejo que se concluyo en Ayuntamiento que fijamos

